Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC)

COHETZALA
GOBIERNO 2021-2024
Un nuevo rumbo lo hacemos todos

FAISMUN 2023

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/07/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
11/09//2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	**Unidad Administrativa:**
C. José Ángel Alcaide Mozo	Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2023.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1–4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
		Total	**24**	**24- 100%**

Fuente: TdR FAISMUN 2024.

Instrumentos de recolección de información.

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.
- Relación de obras y acciones 2023.
- Reportes trimestrales del SRFT 2023.
- Reportes de la MIDS 2023.
- Programa presupuestario inicial 2023
- Auxiliar de Bancos del Reporte contable de enero a diciembre 2023.

- Actas de COPLADEMUN
- Evaluación Externa realizada al Fondo del ejercicio 2021
- Páginas de internet oficiales del municipio https://www.cohetzala.gob.mx/
- Página de Transparencia presupuestaria https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
- Cuestionarios aplicados a servidores públicos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

•El Municipio implementó en el Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico situacional mediante indicadores oficiales de CONEVAL, INEGI e IASSPRS para señalar las carencias sociales en los rubros de salud, educación, vivienda, rezago social y condición de pobreza multidimensional. Adicionalmente, las causas y efectos de las problemáticas detectadas se establecieron en el esquema de árbol del problema contenido en el Plan Municipal de Desarrollo.

•En el Plan Municipal de Desarrollo se identifican herramientas de planeación estratégica como árbol de problemas para describir las necesidades y problemáticas poblacionales detectadas y establecidas en los diagnósticos municipales, se encuentran en forma de hechos negativos; la redacción se efectuó conforme al marco lógico, es decir, delimitando y describiendo la afectación con la finalidad de justificar acertadamente los recursos del Fondo.

•El Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, integra diagramas de la metodología del marco lógico, en el árbol de problemas se describan las causas directas e indirectas y que derivan en el problema central; de la misma forma, el árbol de objetivos describe los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas fueron redactados con la sintaxis del marco lógico y cumplen con la lectura de la correcta lógica vertical con la finalidad de contar con información clara del problema y la posible solución.

•Aun cuando el Plan Municipal de Desarrollo presenta un diagnóstico de problemas y necesidades, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.

B. Planeación estratégica y contribución

•El Municipio diseñó y estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, la Matriz de Indicadores para Resultados, conformada con los elementos para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, el Resumen Narrativo cumple con los requerimientos de la metodología del marco lógico; es decir, cuenta con la correcta sintaxis

en todos los elementos de cada nivel, contexto que permite verificar una correcta lógica vertical para facilitar el correcto seguimiento a la aplicación de los recursos del FAISMUN.

•El Municipio integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana y en la priorización de los proyectos de las obras y acciones que se pretenden ejecutar con el FAISMUN 2023. Sin embargo, no cuenta con la evidencia de las convocatorias respectivas.

•El Plan Municipal de Desarrollo integra una MIR municipal y una tabla de indicadores con características de la Metodología del Marco Lógico, como nombre, tipo, dimensión, comportamiento, fórmula, unidad de medida, línea base, metas y responsable de la ejecución, sin embargo, se carece de periodicidad de medición y del seguimiento trimestral al cumplimiento del PMD y de los Programas presupuestarios.

•Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera y segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en el reporte denominado “Proyectos del Municipio” es posible observar el registro de diez proyectos, los cuales se encuentran sin avisos y sin relevancia de observaciones, contexto que indica que el Municipio da cumplimiento con la programación y ejecución de los recursos.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

•Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN, conocen de manera general la normatividad aplicable, mas no de la publicación de la misma. Además, la mayoría de los funcionarios desconocen la importancia y utilidad en materia de evaluación externa del Fondo.

•El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía, sin embargo, estos escritos no brindan datos exactos como características socioeconómicas del solicitante o de la localidad además no cuentan con el marco normativo municipal.

•El Municipio no integra el padrón de beneficiarios de las personas que fueron beneficiadas con obras y acciones derivadas de los recursos del FAISMUN 2023.

•El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio del sistema nacional de transparencia (SIPOT) para la publicación de las actividades e información de las obligaciones en materia de transparencia, sin embargo, no se observa la información derivada de los recursos del FAISMUN.

•El Programa presupuestario "Inversión Pública", carece de la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la designación de las unidades responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.

•El Municipio y funcionarios responsables de la planeación y seguimiento de los recursos del Fondo, no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario. Por otro lado, el Municipio cumple con las cuatro evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable 2023 (SEvAC).

•La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma. De igual manera, todas las obras registradas en la MIDS fueron enviadas al SRFT, además de que los proyectos se encuentran firmados y revisados en su totalidad.

•El Municipio cumple respecto a la aplicación de las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Fondo evaluado; la distribución de los recursos por tipo de recurso se destinó el 44.95% a proyectos de incidencia directa; además, focalizó el 70.81% los recursos del programa a la población que presenta pobreza extrema y el 26.9% a las ZAP Urbana. La totalidad de Localidades del Municipio que fueron beneficiadas, cuentan con las características de elegibilidad en cuanto al grado de rezago social determinado por CONEVAL (2020, bajo este contexto se concluye que, la aplicación de los recursos se ejerció conforme a la normatividad del Fondo.

•Las obras y acciones que se programaron en el Programa presupuestario "Inversión Pública" y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones

que se registraron en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, que en su totalidad fueron firmados, revisados y enviados al Sistema de Recursos Federales Transferidos, escenario que afirma la correcta aplicación del presupuesto aprobado en los diferentes instrumentos de planeación.

•El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable. Sin embargo, no estableció un canal de comunicación formal para informar a las áreas sobre dichas ministraciones recibidas.

D. Orientación y medición de resultados.

•Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.

•Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: “Santa María Cohetzala”, “El Platanar”, “Santa Mónica” y Zepatla”; cuyo índice de rezago social es considerado grado Bajo conforme al Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL. Se atendió con seis proyectos a Localidades que presentan pobreza extrema invirtiendo un monto de $6,966,139.15 y con cuatro proyectos a ZAP urbana, cuyo monto fue de $2,577,011.85.

•La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen; los rubros que cubren los proyectos ejecutados se encuentran en la normatividad aplicable vigente; respecto de los beneficiarios de incidencia directa resultó que para IBE se beneficiaron a 210 personas, APO 508 personas y URB 35 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 195 personas en el rubro de URB, sumando un total de 948 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.

•Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2023 y ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

•El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, la evaluación es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los Términos de Referencia vigentes en 2022; el contenido de las secciones de FODA y conclusiones son congruentes con la valoración asignada, obteniendo una calificación final de 1.31.

•No obstante que el Municipio cumple con la elaboración de la Evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, no se implementó un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de dicha evaluación.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Municipio implementó en el PMD un diagnóstico situacional mediante indicadores oficiales. F2. En el PMD se identificaron herramientas de planeación estratégica para describir las necesidades y problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado. F3. El árbol de problemas del PMD describe causas directas e indirectas, problema central y efectos. El árbol de objetivos describe los medios objetivos y fines establecidos.	**A. Justificación de la creación y del diseño del programa**	O1. Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos municipales.
B. Planeación estratégica y contribución	F4. El Municipio diseñó y estableció en el PMD, la Matriz de Indicadores para Resultados, conformada con los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	**B. Planeación estratégica y contribución**	O2. Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones del COPLADEMUN.

	F5. El Municipio integró el COPLADEMUN para dar cumplimiento a la normatividad en materia de participación ciudadana y en la priorización de proyectos. F6. La MIR municipal integra indicadores conforme a la MML. F7. Los proyectos de las obras y acciones priorizados en la primera y segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		Por otro lado, establecer en los anexos de las actas, los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	F8. El Municipio implementa el escrito libre para la atención y trámite de las solicitudes de apoyo a la ciudadanía. F9. El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio de SIPOT para la publicación de las actividades e información de las obligaciones en materia de transparencia. F10. El Municipio cumple con la presentación de las cuatro evaluaciones del Sistema de Evaluación de Armonización Contable 2023 (SEvAC). F11. La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los módulos de ejercicio, destino e indicadores. F12. Las obras y acciones que se programaron en el Pp “Inversión Pública” y priorizados en el COPLADEMUN son coincidentes con las obras y acciones que se	**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**	O3. Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet. Capacitar a los funcionarios en materia de evaluación externa. O4. Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía. O5. Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales, deberá contar con el Aviso de Protección de Datos Personales. O6. Registrar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, seguimiento de cumplimiento a los Pp, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado. O7. Establecer en el Pp “Inversión Pública”, la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo.

	registraron en la plataforma de la MIDS. F13. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo mediante la emisión de reportes contables del sistema contable.		O8. Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023. O9. Establecer un canal de comunicación formal entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN.
D. Orientación y medición de resultados.	F14. Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: "Santa María Cohetzala", "El Platanar", "Santa Mónica" y Zepatla". F15. La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen.	**D. Orientación y medición de resultados.**	O10. Implementar un programa presupuestario específico del Fondo para el seguimiento trimestral a los indicadores establecidos en él, mediante la Ficha Técnica de Indicadores. O11. Publicar en las páginas de internet del Municipio, el Informe de Gobierno 2023 y la presentación de la Cuenta Pública 2023.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, es de tipo Específica de Desempeño y fue elaborada bajo la metodología establecida en los TdR 2022.	**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**	O12. Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los ASM, es decir, hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.
Apartado de la Evaluación:	**Debilidad**	**Apartado de la Evaluación:**	**Amenaza**
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El diagnóstico municipal no delimita o describe textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos municipales.	**A. Justificación de la creación y del diseño del programa**	
B. Planeación estratégica y contribución	D2. El COPLADEMUN no proporcionó evidencia de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones del Comité.	**B. Planeación estratégica y contribución**	A1. Falta de controles internos para el resguardo de información del Fondo.

	Por otro lado, los anexos de las actas de COPADEMUN no desglosan los montos aprobados y ejercidos de cada obra y tampoco especifica la fuente de financiamiento.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	D3. Las páginas de internet no tienen actualizada la normatividad del Fondo. Además, la mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluación externa. D4. El Municipio no tiene un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía. D5. El Municipio no integra un padrón de beneficiarios para identificar las obras por fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales. D6. Las páginas de internet del Municipio no cuentan con la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, seguimiento de cumplimiento a los Pp y resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado. D7. El Pp "Inversión Pública", carece del establecimiento de previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, tampoco de la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento del mismo. D8. El Municipio carece de evidencia de información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y de la presentación de la Cuenta Pública 2023. D9. El Municipio carece de comunicación formal entre las áreas que intervienen en la administración de los recursos y sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN.	**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**	A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo. A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.

D. Orientación y medición de resultados.	D10. El Municipio no implementó Ficha Técnica de Indicadores para el seguimiento de recursos. D11. Las páginas de internet del Municipio carecen de la publicación del Informe de Gobierno 2023 y de la presentación de la Cuenta Pública 2023.	**D. Orientación y medición de resultados.**	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D12. El Municipio carece de la implementación de un documento formal donde se contemplen los ASM, es decir, de hallazgos y recomendaciones procedentes de la evaluación externa realizada.	**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Justificación de la creación y del diseño del programa:

Se puede concluir que el Municipio ha desarrollado el programa FAISMUN 2023 basado en una planeación estratégica y en el uso de herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el árbol de problemas, enmarcado dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024. Este diagnóstico se fundamenta en los indicadores oficiales de CONEVAL, INEGI e IASSPRS, los cuales han permitido identificar las carencias sociales en áreas clave como salud, educación, vivienda, y rezago social, con un enfoque en la pobreza multidimensional.

No obstante, se reconoce que el diagnóstico presentado carece de una descripción detallada de las poblaciones en los sectores mencionados, lo que representa un área de mejora significativa en la planeación futura.

Planeación Estratégica y Contribución:

En estos términos, el Municipio mostró avances importantes mediante la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que demuestra un compromiso con la participación ciudadana en la toma de decisiones. Sin embargo, la falta de evidencia de convocatorias para la participación limita el impacto potencial de este comité.

A pesar de contar con mecanismos de planeación como el Programa presupuestario “Inversión Pública” con indicadores con características del marco lógico, se señala la

ausencia de una periodicidad de medición más clara, lo que dificultaría un seguimiento eficiente del cumplimiento de los objetivos de dichos indicadores.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

En el aspecto de transparencia y rendición de cuentas, aunque el Municipio ha cumplido con las disposiciones legales relacionadas con el uso de los recursos del FAISMUN, queda claro que existen desafíos en cuanto a la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en las páginas de internet oficiales.

Asimismo, se advierte la necesidad de establecer canales de comunicación más formales y efectivos para garantizar una mayor transparencia en la asignación, administración y ejecución de los recursos del FAISMUN.

Orientación y medición de resultados:

Los recursos del FAISMUN 2023 se destinaron hacia las cuatro Localidades que integran el Municipio: “Santa María Cohetzala”, “El Platanar”, “Santa Mónica” y Zepatla”; cuyo índice de rezago social es considerado grado Bajo conforme al Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL. Se atendió con seis proyectos a Localidades que presentan pobreza extrema invirtiendo un monto de $6,966,139.15 y con cuatro proyectos a ZAP urbana, cuyo monto fue de $2,577,011.85

Los rubros que cubren los proyectos ejecutados se encuentran en la normatividad aplicable vigente; respecto de los beneficiarios de incidencia directa resultó que para IBE se beneficiaron a 210 personas, APO 508 personas y URB 35 personas; respecto de las obras de tipo complementaria, se benefició a 195 personas en el rubro de URB, sumando un total de 948 habitantes atendidos con obras y acciones con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

Finalmente, aunque se realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, el Municipio no ha implementado mecanismos formales como el establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos obtenidos, lo que limita la posibilidad de mejorar y optimizar la aplicación de los recursos en ejercicios futuros.

En resumen, aunque el programa muestra avances considerables en la identificación de problemas y en la planeación de soluciones, se requiere fortalecer aspectos como la

transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación continua para garantizar un impacto más amplio y sostenible en la población objetivo

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	**Hallazgo.**	**Recomendación**	**Unidad Responsable**	**Resultado esperado**	**Factibilidad de la recomendación.**
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico municipal del PMD, no indica textualmente la descripción de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Delimitar y describir textualmente a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, en los rubros de salud, educación, vivienda y carencias sociales.	Dirección de obras Públicas.	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo delimitadas y descritas en el diagnóstico municipal.	Factible para adecuar en 2024.
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio integró el COPLADEMUN, sin embargo, no presentó evidencia de las Convocatorias para la asistencia a las sesiones. El seguimiento y cumplimiento de las obras carecen de información sobre los montos aprobados y ejercidos de cada obra o acción.	Resguardar la documentación de las convocatorias o invitaciones/citatorios para la asistencia a las sesiones. Por otro lado, en los anexos de seguimiento y evaluación de obras y acciones, deben establecerse los montos aprobados y ejercidos de cada obra y especificar la fuente de financiamiento.	COPLADEMUN Dirección de Obras Públicas	Convocatorias de asistencia a las sesiones de COPLADEMUN. Anexo de seguimiento y evaluación de obras con información de los montos aprobados y ejercidos, así como la fuente de financiamiento.	Factible para adecuar en 2024.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	La normatividad del Fondo evaluado no se encuentra actualizada en la página de internet del Municipio. La mayoría de los funcionarios carecen de conocimientos específicos en materia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Actualizar la normatividad del Fondo en las páginas de internet. Por otro lado, capacitar a los funcionarios involucrados en la administración de recursos federales transferidos en materia de evaluación externa.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Normatividad del Fondo publicada en las páginas de internet. Funcionarios capacitados en materia de evaluación externa.	Factible para actualizar la página de internet en 2024. Factible de capacitar en 2024.
	El Municipio implementa el escrito libre para la atención a la ciudadanía respecto a las solicitudes de apoyo.	Diseñar un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, a manera de obtener datos e información socioeconómica adicional del solicitante y de la Localidad.	Dirección de Obras Públicas.	Formato definido y aprobado en la normatividad municipal.	Factible para adecuar en 2024.
	El Municipio no integra un padrón de beneficiarios con	Integrar un padrón de beneficiarios para identificar las obras por	Dirección de Obras Públicas.	Padrones de beneficiarios con el aviso de	Factible para 2024.

	aviso de protección de datos personales.	fuente de financiamiento y a los beneficiarios con los datos personales, adicionalmente, se debe contar con el aviso de protección de datos personales.		Protección de datos personales.	
	El Municipio cuenta con dos páginas de internet y el sitio del sistema nacional de transparencia (SIPOT) pero no publica la información en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Registrar en las páginas de internet del Municipio, la información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS y el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios; también, publicar los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo evaluado.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT, MIDS, resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Factible para publicar información 2023 y 2024.
	El Municipio cuenta con el Programa presupuestario "Inversión Pública" sin embargo, no señala la previsión de los recursos del Fondo, ni la unidad responsable del seguimiento y cumplimiento.	Establecer en el Programa presupuestario "Inversión Pública", la previsión de los recursos correspondientes al Fondo evaluado, así como la asignación de las Unidades Responsables de la ejecución y seguimiento de este.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Programas presupuestarios con información de la previsión de recursos y designación de unidades responsables del seguimiento y cumplimiento al mismo.	Factible para implementar en 2024.
	Los funcionarios responsables de la planeación y seguimiento de los recursos del Fondo no remitieron evidencia de los avances y cumplimiento final al Programa presupuestario ni de la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Resguardar la información respecto al Seguimiento trimestral y Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios y la presentación de la Cuenta Pública 2023, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Reportes de seguimiento y cumplimiento final de los Programas presupuestarios. Presentación de la Cuenta Pública 2023.	Factible para evidenciar 2023 y subsecuentes.
	El Municipio no cuenta con un canal de comunicación formalizado para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que intervienen en la administración y operación del mismo.	Establecer un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del FAISMUN, para compartir y homologar la información de la recepción y ejecución de recursos entre las áreas que intervienen.	Dirección de Obras Públicas. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas que administran los recursos para informar sobre las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.	Factible para implementar en 2024.
D) Orientación y medición de resultados	Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos no remitieron evidencia de la implementación de Fichas de Indicadores.	Implementar un programa presupuestario específico del Fondo, para dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos mediante la Ficha Técnica de Indicadores.	Obras Públicas Tesorería Municipal	El Municipio implementa Fichas de Indicadores para el seguimiento de objetivos.	Factible para 2024.

	Los funcionarios responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo no remitieron evidencia del Segundo Informe de Gobierno para el ejercicio 2023 y de la presentación de la Cuenta Pública 2023.	Publicar el Informe de Gobierno 2023 y la Cuenta Pública 2023 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Obras Públicas Tesorería Municipal Unidad de Transparencia	Informe de Gobierno 2023 y Cuenta Pública 2023 publicadas en los sitios de internet del Municipio.	Factible para publicar información 2023 y 2024.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no implementó un documento formal y aprobado para establecer y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones integrados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación externa realizada.	Aprobar formalmente un documento donde se contemplen los Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa realizada.	Obras Públicas Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal	Documento formal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.	Factible derivado de la evaluación 2023 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN 2023

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago
L.A.E. Amado Hernández López.
C.P.A Araceli Sánchez Vargas.
L.C Yolanda Pérez Cázares.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

7979711834

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal **X** Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) del titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo:
Erick Zavala Rodríguez

Correo electrónico: ayuntamiento@cohetzala.gob.mx

Teléfono con clave lada: (275) 438-6118

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ___
6.1.2 Invitación a tres **X**
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:
Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:
$42,500.00

6.4 Fuente de Financiamiento:
Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
Difusión en internet de la evaluación: https://www.cohetzala.gob.mx/
Difusión en internet del formato: https://www.cohetzala.gob.mx/